

SECCIÓN AU 805

CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS ÚNICOS Y ELEMENTOS, CUENTAS Y PARTIDAS ESPECÍFICOS DE UN ESTADO FINANCIERO

CONTENIDO

	Párrafos
Introducción	
Alcance de esta Sección AU	1-3
Fecha de vigencia	4
Objetivo	5
Definiciones	6-7
Requerimientos	
Consideraciones al aceptar el trabajo	8-11
Consideraciones al planificar y efectuar la auditoría	12-14
Formar una opinión y consideraciones para informar	15-24
Guía de aplicación y otro material explicativo	
Alcance de esta Sección	A1-A4
Definiciones	A5
Consideraciones al aceptar el trabajo	A6-A13
Consideraciones al planificar y efectuar la auditoría	A14-A19
Formar una opinión y consideraciones para informar	A20-A32
Apéndice: Ejemplos de elementos, cuentas o partidas específicos de un estado financiero	A33
Anexo: Ejemplos ilustrativos de informes de los auditores sobre un estado financiero único y un elemento específico de un estado financiero	A34

SECCIÓN AU 805

CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS ÚNICOS Y ELEMENTOS, CUENTAS Y PARTIDAS ESPECÍFICOS DE UN ESTADO FINANCIERO

Introducción

Alcance de esta Sección

1. Todas las Secciones de auditoría 200 – 700 son aplicables a una auditoría de estados financieros y serán adaptadas como fuere necesario en las circunstancias al ser aplicadas a auditorías de otra información financiera histórica. Esta Sección trata las consideraciones especiales en la aplicación de esas Secciones de auditoría a una auditoría de un único estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero. El único estado financiero o el elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero pueden ser preparados de acuerdo con un marco de propósito general o con un marco de propósito específico. Si se preparan de acuerdo con un marco de propósito específico, la Sección AU 800, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico*, también es aplicable a la auditoría. (Ver párrafos A1-A4)
2. Esta Sección no es aplicable al informe del auditor de un componente emitido como resultado del trabajo efectuado sobre la información financiera de un componente a solicitud de un equipo de trabajo de un grupo para los propósitos de una auditoría de los estados financieros de un grupo (Ver Sección AU 600, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros de un Grupo (Incluyendo el Trabajo de los Auditores de los Componentes)*).
3. Esta Sección no invalida los requerimientos de otras Secciones AU de auditoría ni pretende tratar todas las consideraciones especiales que puedan ser pertinentes en las circunstancias del trabajo.

Fecha de vigencia

4. Esta Sección tiene vigencia para auditorías de únicos estados financieros o elementos, cuentas o partidas específicos de un estado financiero por los períodos terminados el o con posterioridad al 31 de diciembre de 2023.

Objetivo

5. El objetivo del auditor al aplicar las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs) en una auditoría de un único estado financiero único o de un elemento,

cuenta o partida específica de un estado financiero, es tratar en forma apropiada las consideraciones especiales que son pertinentes a:

- a. La aceptación del trabajo;
- b. La planificación y la ejecución de ese trabajo, y;
- c. Formar una opinión e informar sobre un único estado financiero o un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero.

Definiciones

6. Para los propósitos de esta Sección, las referencias a:
 - a. Un *elemento de un estado financiero* o un *elemento* significa un *elemento, cuenta o partida de un estado financiero*. (Ver párrafo A5)
 - b. Un *único estado financiero* o un *elemento específico de un estado financiero* incluye a las revelaciones relacionadas. (Ver párrafo A2)
7. La referencia a marcos de propósito general,^(*) en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, significa las normas financiero contable establecidas por organismos que están autorizados o reconocidos en Chile, para promulgar normas a ser utilizadas por entidades que preparan estados financieros de acuerdo con un marco de propósito general e incluye a los siguientes: (1) *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) - “International Financial Reporting Standards (IFRS)”* o *Normas Internacionales de Información Financiera para Entidades Pequeñas y Medianas (NIIF para EPYM) - “International Financial Reporting Standard for Small and Medium-Sized Entities” (IFRS for SMEs)* emitidos por “*International Accounting Standards Board (IASB)*”, (2) *Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Gubernamental (NICsg) - “International Public Sector Accounting Standards (IPSAS)”* emitidas por “*International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB)*” de IFAC, (3) *Otro marco de preparación y presentación de información financiera aplicable (por ejemplo US GAAP)*.

Requerimientos

Consideraciones al aceptar el trabajo

Aplicación de las NAGAs (Ver párrafos A6-A8)

8. La Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*, requiere

^(*) Ver párrafos A5, A6 y A8 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

que el auditor cumpla con todas las Secciones de auditoría que sean pertinentes a la auditoría.⁽¹⁾ En el caso de una auditoría de un único estado financiero único o de un elemento específico de un estado financiero, este requerimiento es aplicable sin tomar en consideración si el auditor también está contratado para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad.

9. Si el auditor no fue contratado para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad, el auditor debiera determinar si es practicable efectuar la auditoría de un único estado financiero o de un elemento específico de ese estado financiero de acuerdo con NAGAs^(†). El auditor también debiera determinar si éste podrá efectuar procedimientos sobre partidas interrelacionadas, tal como lo requiere el párrafo 13.

Aceptabilidad del marco para la preparación y presentación de información financiera
(Ver párrafos A9-A13)

10. La Sección AU 210, *Términos del Trabajo*, requiere que el auditor determine la aceptabilidad del marco de preparación y presentación de información financiera aplicado en la preparación de los estados financieros.⁽²⁾ En el caso de una auditoría de un único estado financiero único o de un elemento específico de un estado financiero, el auditor debiera obtener un entendimiento de:
 - a. El propósito para el cual es preparado el único estado financiero o el elemento específico de un estado financiero;
 - b. Los que serían los usuarios, y;
 - c. Las medidas tomadas por la Administración para determinar que la aplicación del marco de preparación y presentación de información financiera es aceptable en las circunstancias.
11. La determinación por parte del auditor requerida por el párrafo 10 debiera incluir la consideración respecto a si la aplicación del marco de preparación y presentación de información financiera resultará en una presentación que proporcione adecuadas revelaciones para permitir a los que serían los usuarios entender la información transmitida en el único estado financiero o en el elemento específico y el efecto de transacciones y hechos significativos sobre la información transmitida en el único estado financiero o el elemento específico.

⁽¹⁾ Ver párrafo 20 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

^(†) Debido a que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), contemplan, únicamente, disposiciones respecto a preparar y presentar un juego completo de estados financieros, sin que se permita la preparación y presentación de un estado financiero único o un elemento específico, de manera aislada. No es practicable, bajo ningún aspecto, para el auditor, efectuar una auditoría a un estado financiero único o a un elemento específico de acuerdo a NIIF, ya que tal consideración no está contemplada por las NIIF.

⁽²⁾ Ver párrafo 6.a de la Sección AU 210, *Términos del Trabajo*.

Consideraciones al planificar y efectuar la auditoría

12. La Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*, indica que las NAGAs están redactadas dentro del contexto de una auditoría de estados financieros y serán adaptadas según fuere necesario en las circunstancias al ser aplicadas a auditorías de otra información financiera histórica.⁽³⁾ Al planificar y efectuar la auditoría de un único estado financiero único o de un elemento específico de un estado financiero, el auditor debiera adaptar todas las Secciones AU de auditoría pertinentes a la auditoría como fuere necesario en las circunstancias del trabajo. (Ver párrafos A14-A17)
13. En el caso de una auditoría de un único estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, el auditor debiera efectuar procedimientos sobre partidas interrelacionadas según fuere necesario para cumplir el objetivo de la auditoría. En el caso de una auditoría de un elemento específico de un estado financiero: (Ver párrafo A18)
- a. El auditor debiera, si el elemento específico es, o está basado en, el patrimonio de la entidad o su equivalente, efectuar los procedimientos necesarios para obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría para permitir al auditor expresar una opinión sobre la situación financiera, excluyendo asuntos relacionados con la clasificación o revelación que no son pertinentes a la auditoría del elemento específico.
 - b. El auditor debiera, si el elemento específico es, o está basado en, la utilidad neta o el equivalente, efectuar los procedimientos necesarios para obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría para permitir al auditor expresar una opinión sobre la situación financiera y resultado de las operaciones, excluyendo asuntos relacionados con la clasificación o revelación que no son pertinentes a la auditoría del elemento específico.

Importancia relativa (Ver párrafo A19)

14. La Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*, requiere que el auditor determine, al establecer la estrategia general de la auditoría, la importancia relativa para los estados financieros tomados como un todo.⁽⁴⁾ En el caso de una auditoría de un único estado financiero, el auditor debiera determinar la importancia relativa para el único financiero sobre el cual se está informando en lugar del juego completo de estados financieros. En el caso de una auditoría de uno o más elementos específicos de un estado financiero, el auditor debiera determinar la importancia relativa para cada elemento individual sobre el

⁽³⁾ Ver párrafo 2 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

⁽⁴⁾ Ver párrafo 10 de la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*.

cual se está informando en lugar de la suma de todos los elementos o del juego completo de estados financieros.

Formar una opinión y consideraciones para informar

15. Al formarse una opinión e informar sobre un único estado financiero o un elemento específico de un estado financiero, el auditor debiera aplicar los requerimientos de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, y cuando fuere aplicable la Sección AU 800, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico*, adaptados según fuere necesario en las circunstancias del trabajo. (Ver párrafos A20 - A22)

Informar sobre el juego completo de estados financieros de la entidad y un único estado financiero o un elemento específico de esos estados financieros

16. Si, conjuntamente con un trabajo para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad, el auditor realiza un trabajo para auditar un único estado financiero o un elemento específico de un estado financiero, el auditor debiera:
- a. Emitir un informe del auditor separado y expresar una opinión separada sobre cada trabajo.
 - b. Indicar en el informe sobre un elemento específico de un estado financiero la fecha del informe del auditor sobre el juego completo de estados financieros y la naturaleza de la opinión expresada sobre esos estados financieros bajo un encabezado y título apropiados.
17. Excepto por lo requerido en el párrafo 21, un estado único financiero único auditado o un elemento específico auditado de un estado financiero pueden ser publicados juntos con el juego completo de estados financieros auditados de la entidad, siempre que la presentación del único estado financiero o del elemento específico estén suficientemente diferenciados del juego completo de estados financieros. El auditor también debiera diferenciar el informe sobre el único estado financiero o sobre el elemento específico de un estado financiero del informe sobre el juego completo de estados financieros.
18. Si el auditor concluye que la presentación del único estado financiero auditado o del elemento específico auditado no se diferencian suficientemente del juego completo de estados financieros, tal como se describe en el párrafo 17, el auditor debiera solicitar a la Administración que corrija la situación. El auditor no debiera emitir el informe del auditor que incluye la opinión sobre el único estado financiero único o sobre el elemento específico de un estado financiero hasta que esté de acuerdo con la diferenciación.

Consideraciones de las implicancias de otros asuntos incluidos en el informe del auditor sobre el juego completo de estados financieros de la entidad

19. Si el informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros incluye una opinión modificada, un párrafo de énfasis en un asunto, un párrafo sobre otros asuntos, una sección de “*Duda Sustancial Acerca de la Capacidad de la Entidad para Continuar como una Empresa en Marcha*”, una comunicación de asuntos claves de auditoría o una declaración describiendo una representación incorrecta significativa no corregida de la otra información, el auditor debiera considerar las implicancias, si hubiere, que esos asuntos tienen para la auditoría de un único estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, y para el informe del auditor al respecto. (Ver párrafos A23 – A26)

Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente

20. En el caso de una auditoría de un elemento específico de un estado financiero, si la opinión modificada del auditor sobre el juego completo de estados financieros es pertinente a la auditoría del elemento específico, el auditor debiera: (Ver párrafos A17-A29)
- a. Expresar una opinión adversa sobre el elemento específico cuando la modificación de la opinión del auditor sobre el juego completo de estados financieros surge de una representación incorrecta significativa de tales estados financieros.
 - b. Abstenerse de opinar sobre el elemento específico cuando la modificación de la opinión del auditor sobre el juego completo de estados financieros surge de no poder obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría.

Opinión adversa o abstención de opinión en el informe del auditor sobre el juego completo de estados financieros de la entidad

21. Si el auditor concluye que es necesario expresar una opinión adversa o abstenerse de opinar sobre el juego completo de estados financieros de la entidad tomados estos como un todo, una opinión sin modificaciones sobre un elemento específico en el mismo informe del auditor contradeciría la opinión adversa o la abstención de opinión sobre el juego completo de estados financieros de la entidad tomados estos como un todo y sería equivalente a expresar una opinión parcial. Dentro del contexto de una auditoría separada del elemento específico de esos estados financieros, cuando el auditor de todos modos considera apropiado expresar una opinión sin modificaciones sobre ese elemento específico, el auditor sólo debiera hacerlo si:
- a. Esa opinión es expresada en un informe de un auditor que no es publicado junto con o que de otro modo se adjunte al informe del auditor que incluye la opinión adversa o la abstención de opinión, y;

- b. El elemento no constituye una parte importante del juego completo de estados financieros de la entidad o el elemento específico no es, o no está basado en, el patrimonio o resultado neto de la entidad o su equivalente.
22. Un único estado financiero se considera como una parte importante de un juego completo de estados financieros. En consecuencia, el auditor no debiera expresar una opinión sin modificaciones sobre un único estado financiero de un juego completo de estados financieros si el auditor ha expresado una opinión adversa o se ha abstenido de opinar sobre el juego completo de estados financieros tomados como un todo, aún, cuando el informe del auditor sobre el único estado financiero único no sea publicado junto con o que de otro modo acompañe al informe del auditor que incluye la opinión adversa o la abstención de opinión. (Ver párrafo A30)
23. Si el informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros de una entidad incluye un párrafo de énfasis en un asunto o un párrafo sobre otros asuntos que sea pertinente a la auditoría del único estado financiero único o al elemento específico, el auditor debiera incluir un párrafo similar de énfasis en un asunto o un párrafo sobre otros asuntos en el informe del auditor sobre el único estado financiero o el elemento específico, de acuerdo con la Sección AU 706, *Párrafos de Énfasis en un Asunto y Párrafos sobre Otros Asuntos en el Informe del Auditor Independiente*. (Ver párrafo A29)

Informar sobre una presentación incompleta pero que de otro modo está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP)^(†) (Ver párrafos A31-A32)

24. Cuando el auditor informa sobre una presentación incompleta pero que de otro modo está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP), el auditor debiera incluir un párrafo de énfasis en un asunto⁽⁵⁾ en el informe del auditor que:
- a. Indique el propósito por el cual se prepara la presentación y se refiera a una nota a los estados financieros que describe la base de presentación, y;
- b. Indique que la presentación no sería una presentación completa de los activos, pasivos, ingresos o gastos de la entidad.

^(†) El párrafo 24 es aplicable, únicamente, cuando el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable corresponde a principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP). (Ver párrafos A22-A23, y; A25 Anexo: Ejemplos ilustrativos de informes de los auditores sobre un estado financiero único y un elemento específico de un estado financiero - Ejemplo ilustrativo 5 de esta Sección)

⁽⁵⁾ Ver párrafos 6-7 de la Sección AU 706, *Párrafos de Énfasis en un Asunto y Párrafos sobre Otros Asuntos en el Informe del Auditor Independiente*.

Guía de aplicación y otro material explicativo

Alcance de esta Sección (Ver párrafo 1 y 6.b)

- A1.** La Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*, define al término *información financiera histórica* como información expresada en términos financieros en relación con una entidad en particular, derivada primordialmente del sistema contable de esa entidad, respecto a hechos económicos que ocurrieron en períodos pasados o respecto a condiciones o circunstancias económicas en momentos dados en el tiempo pasado.
- A2.** La Sección AU 200, define al término *estados financieros* como una representación estructurada de información financiera histórica, incluyendo las revelaciones, que tiene por objetivo comunicar los recursos y las obligaciones económicos de una entidad en un momento dado en el tiempo o de los cambios en éstos durante un período de tiempo, de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera. El término *estados financieros* normalmente se refiere a un juego completo de estados financieros, tal como se determine por los requerimientos del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, pero también puede referirse a un único estado financiero.⁽⁶⁾
- A3.** El párrafo A9 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*, proporciona guías sobre qué constituye un juego completo de estados financieros y también proporciona los siguientes ejemplos de un único estado financiero, cada uno de los cuales incluiría las revelaciones relacionadas:
- Balance general.
 - Estado integral de resultados o estado de operaciones.
 - Estado de utilidades acumuladas.
 - Estado de flujos de efectivo.
 - Estado de activos y pasivos.
 - Estado de cambios en el patrimonio de los dueños.
 - Estado de ingresos y gastos.

⁽⁶⁾ Párrafo 14 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

- Estado de operaciones por líneas de productos.

A4. Un trabajo de atestiguación, distinto a una auditoría de información financiera histórica, se efectúa de acuerdo con *Normas de Atestiguación*. Por ejemplo, la Sección AT 215 *Trabajos de Procedimientos Acordados*, se aplica al informar sobre los resultados de aplicar procedimientos acordados a uno o más elementos específicos de un estado financiero y la Sección AT 210 *Trabajos de Revisión*, se aplica al informar sobre una revisión de uno o más elementos específicos de un estado financiero. El párrafo A8, describe circunstancias en las que un trabajo realizado de acuerdo con las *Normas de Atestiguación*, puede ser más adecuado que una auditoría realizada de acuerdo con esta Sección.

Definiciones

Elemento de un estado financiero (Ver párrafo 6)

A5. El Apéndice: “*Ejemplos de elementos, cuentas o partidas específicos de un estado financiero*”, lista ejemplos de un elemento de un estado financiero.

Consideraciones al aceptar el trabajo

Aplicación de NAGAs (Ver párrafos 8-9)

A6. La Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*, requiere que el auditor cumpla con: (a) los requerimientos éticos pertinentes relacionados con trabajos de auditoría de estados financieros, y; (b) todas las Secciones de auditoría pertinentes a la auditoría. También requiere que el auditor cumpla con cada requerimiento de una Sección de auditoría, a menos que en las circunstancias de la auditoría, toda la Sección de auditoría no sea pertinente o el requerimiento no sea pertinente debido a que es condicional y la condición no existe. En circunstancias inusuales, el auditor puede juzgar necesario no cumplir con un requerimiento pertinente presumiblemente obligatorio en una Sección de auditoría efectuando procedimientos de auditoría alternativos para lograr el propósito de ese requerimiento.⁽⁷⁾

Cumplir con los requerimientos pertinentes

A7. Cumplir con los requerimientos de las Secciones de auditoría pertinentes a la auditoría de un único estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero puede no ser practicable cuando el auditor no esté también contratado para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad. En tales casos, a menudo el auditor no tiene el mismo entendimiento de la entidad y de su entorno, el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, y su

⁽⁷⁾ Ver párrafos 16, 20 y 24-26 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

control interno, como un auditor que también audita el juego completo de estados financieros de la entidad. El auditor tampoco tiene la evidencia de auditoría respecto a la calidad general de los registros contables u otra información contable que se obtendría en una auditoría del juego completo de estados financieros de la entidad. En consecuencia, el auditor puede necesitar evidencia posterior para corroborar la evidencia de auditoría obtenida de los registros contables. Ver también el párrafo A18 de esta Sección.

- A8.** En el caso de una auditoría de un elemento específico de un estado financiero, ciertas Secciones de auditoría requieren trabajo de auditoría que puede ser desproporcionado en relación con el elemento específico que está siendo auditado. Por ejemplo, aunque los requerimientos de la Sección AU 570, *Consideración del Auditor Acerca de la Capacidad de una Entidad para Continuar como una Empresa en Marcha*, podrían ser pertinentes en las circunstancias de la auditoría de una planilla de cuentas por cobrar (Ver párrafo A14), cumplir con esos requerimientos puede no ser practicable debido al esfuerzo de auditoría requerido. Si el auditor concluye que una auditoría de un único estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero de acuerdo con NAGAs puede no ser practicable, el auditor puede analizar con la Administración respecto a si otro tipo de trabajo podría ser más practicable, tal como un trabajo realizado de acuerdo con los estándares sobre Normas de Atestiguación, como se describe en el párrafo A4 de esta Sección.

Aceptabilidad del marco de preparación y presentación de información financiera (Ver párrafos 10-11)

- A9.** En el caso de una auditoría de un único estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, las necesidades de información financiera de los que serían los usuarios son pertinentes al determinar la aceptabilidad del marco de preparación y presentación de información financiera aplicado en la preparación del único estado financiero único o del elemento específico.
- A10.** Un único estado financiero o un elemento específico de un estado financiero puede ser preparado de acuerdo con los requerimientos pertinentes de un marco de propósito general para la preparación y presentación de información financiera establecido por un *emisor de normas contables designado* (*) para la preparación de un juego completo de estados financieros (por ejemplo, *principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América* (USA GAAP)). Si este es fuere el caso, determinar lo aceptable del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable puede involucrar considerar si ese marco permite o incluye requerimientos que sean pertinentes para la presentación de un único estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero proporcionando revelaciones adecuadas.

(*) Ver definición del término *emisor de normas contables designado* en el párrafo 4 de la Sección AU 730, *Información Suplementaria Requerida*.

A11. Determinar la aceptabilidad del marco aplicable también puede incluir la consideración de lo siguiente:

- Si el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable está explícita o implícitamente restringido a la preparación de un juego completo de estados financieros.
- Si el único estado financiero o el elemento específico de un estado financiero:
 - Cumplirá totalmente con cada uno de esos requerimientos del marco pertinente al único estado financiero o elemento en particular y con la presentación incluyendo las revelaciones relacionadas del único estado financiero o del elemento específico de un estado financiero incluyendo las revelaciones relacionadas. Por ejemplo, al informar sobre una planilla de deuda a largo plazo preparada de acuerdo con, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP), pertinentes a esa planilla, la planilla de deuda a largo plazo, incluyendo las notas relacionadas, sería comparable a tal información en estados financieros preparados de acuerdo con, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).
 - Proporcionará, si fuere necesario para lograr una presentación razonable, revelaciones más allá de las requeridas específicamente por el marco o, en circunstancias muy inusuales, no cumplir con un requerimiento del marco.⁽⁸⁾ Un único estado financiero o un elemento específico de un estado financiero, incluyendo las notas relacionadas, que logran una presentación razonable al incluir a todas las revelaciones informativas que son apropiadas para el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, incluyendo asuntos que afectan a su uso, entendimiento e interpretación.

A12. El auditor puede ser solicitado para que audite una presentación incompleta que de otro modo está de acuerdo con, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP). Por ejemplo, una entidad que desea vender una división o una línea de productos puede presentar ciertos activos y pasivos, ingresos y gastos relacionados con la división o la línea de productos que se está vendiendo. Las presentaciones incompletas también pueden ser requeridas por un organismo regulador o por un contrato o por un acuerdo. Por ejemplo, un organismo regulador puede requerir una planilla de

⁽⁸⁾ Ver párrafo 14 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*, para una definición de *marco para la preparación y presentación de información financiera*.

ingresos brutos y ciertos gastos de una operación de bienes raíces de una entidad en la cual los ingresos y gastos son medidos de acuerdo con, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP), pero se define que los *gastos* excluyen ciertas partidas, tales como intereses, depreciación e impuesto a la renta. Además, un acuerdo de adquisición puede especificar una planilla de activos y pasivos brutos de la entidad medidos de acuerdo con, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP), pero limitado a los activos a ser vendidos y pasivos a ser traspasados de acuerdo con el contrato. Estos tipos de presentaciones son generalmente consideradas como un único estado financiero, aún, cuándo ciertas partidas puedan ser excluidas sólo en la medida de cumplir con el propósito para el cual fue preparado. El requerimiento del párrafo 24 está diseñado para evitar malentendidos respecto al propósito para el cual fue preparada la presentación.

- A13.** Tal como se indica en el párrafo A12, presentaciones incompletas pueden ser requeridas por un organismo regulador o por un contrato o por un acuerdo. Los párrafos A2-A3 de la Sección AU 800, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico*, proporcionan guías sobre la aceptabilidad del marco de preparación y presentación de información financiera cuando la base de un regulador o contractual de contabilización está basada en un marco de propósito general, tal como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP). El auditor puede determinar que es más apropiado para la descripción del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable referirse a la base de un regulador o contractual de contabilización, en vez de hacer referencia, por ejemplo, a principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP). Tal como se indica en el párrafo 1, si la presentación es preparada de acuerdo con un marco de propósito específico, la Sección AU 800, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico*, también es aplicable a la auditoría.

Consideraciones al planificar y efectuar la auditoría (Ver párrafos 12-13)

- A14.** Una Sección de auditoría es pertinente para la auditoría si está vigente y existen las circunstancias tratadas en la Sección de auditoría.⁽⁹⁾ Aún, cuando sólo un elemento específico de un estado financiero sea objeto de la auditoría, las Secciones de auditoría tales como la Sección AU 240, *Consideración de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*, la Sección AU 550, *Partes Relacionadas* y la Sección AU 570, *Consideración del Auditor Acerca de la Capacidad de una Entidad para Continuar como una Empresa en Marcha*, son, en principio, pertinentes. Esto es debido a que el elemento específico podría estar representado incorrectamente como

⁽⁹⁾ Ver párrafo 20 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

resultado de un fraude, el efecto de transacciones con partes relacionadas, o la aplicación incorrecta del supuesto de empresa en marcha bajo el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable.

- A15.** La Sección AU 260, *Comunicación del Auditor con los Encargados del Gobierno Corporativo*, requiere que el auditor determine la persona o personas apropiadas dentro de la estructura de Gobierno Corporativo de la entidad con quienes comunicarse. La Sección AU 260 señala que, en algunos casos, todos los encargados del Gobierno Corporativo están involucrados en la administración de la entidad, y la aplicación de los requerimientos de comunicación se modifican para reconocer esta circunstancia. Cuando la entidad prepara un juego completo de estados financieros, la persona o personas responsables de la supervisión de la preparación del único estado financiero o de un elemento pueden no ser los mismos que los responsables de la supervisión de la preparación del juego completo de estados financieros.
- A16.** Además las NAGAs están redactadas dentro del contexto de una auditoría de estados financieros y deben ser adaptadas según fuere necesario en las circunstancias al aplicarlas a la auditoría de un único estado financiero o a un elemento específico de un estado financiero.⁽¹⁰⁾ Por ejemplo, las representaciones escritas de la Administración respecto a un juego completo de estados financieros serían reemplazadas por representaciones escritas respecto a la presentación de un único estado financiero o del elemento específico, de acuerdo con el marco para la preparación y presentación de información financiera aplicable.
- A17.** Los asuntos incluidos en el informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros pueden tener implicancias para la auditoría de un único estado financiero o de un elemento de un estado financiero (Ver párrafo 19). Al planificar y realizar una auditoría de un único estado financiero o un elemento específico de un estado financiero conjuntamente con la auditoría de un juego completo de estados financieros de la entidad, el auditor puede utilizar evidencia de auditoría obtenida como parte de la auditoría del juego completo de estados financieros de la entidad en la auditoría del único estado financiero o del elemento específico. Sin embargo, las NAGAs requieren que el auditor planifique y efectúe la auditoría del único estado financiero o del elemento específico para obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría sobre la cual basar la opinión sobre el único estado financiero único o del elemento específico.
- A18.** Los estados financieros individuales que componen un juego completo de estados financieros y muchos de los elementos específicos de esos estados financieros, incluyendo sus revelaciones relacionadas, están interrelacionados. Por ejemplo, las ventas y las cuentas por cobrar, las existencias y las cuentas por pagar, y; los edificios y equipos y la depreciación, cada uno de ellos está interrelacionado. Por lo tanto, al auditar un único estado financiero o un elemento específico de un estado

⁽¹⁰⁾ Ver párrafo 2 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

financiero, el auditor no puede considerar al único estado financiero o al elemento específico en forma aislada. En consecuencia, el párrafo 13 requiere que el auditor efectúe procedimientos sobre las partidas interrelacionadas, tal como fuere necesario, para cumplir el objetivo de la auditoría. En el caso de una auditoría de un elemento específico que es o que está basado en el patrimonio o en la utilidad neta de la entidad (o sus equivalentes), el párrafo 13 requiere que el auditor efectúe los procedimientos necesarios para obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría respecto a la situación financiera, o a la situación financiera y a los resultados de las operaciones, respectivamente, debido a la interrelación entre el elemento específico y las cuentas del estado de situación financiera y del estado de resultados. Sin embargo, los asuntos relacionados con la clasificación o revelación pueden no ser pertinentes a la auditoría del elemento específico, por lo tanto, procedimientos de auditoría sobre tales asuntos pueden no ser necesarios en una auditoría de un elemento específico.

Importancia relativa (Ver párrafo 14)

A19. La importancia relativa determinada para un único estado financiero o un elemento específico de un estado financiero, difiere de la importancia relativa determinada para el juego completo de estados financieros de la entidad. Esto afectará la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría y la evaluación de representaciones incorrectas no corregidas. En el caso de una auditoría de un único estado financiero, el párrafo 14 requiere que el auditor determine la importancia relativa para el único estado financiero que está siendo informado en vez de para el juego completo de estados financieros. En el caso de la auditoría de uno o más elementos específicos de un estado financiero, la opinión del auditor es sobre cada uno de los elementos específicos. Por lo tanto, el párrafo 14 requiere que el auditor determine la importancia relativa para cada uno de los elementos individuales sobre los cuales se informe en vez de sobre la suma de todos los elementos o sobre el juego completo de estados financieros. En consecuencia, una auditoría de uno o más elementos específicos de un estado financiero son normalmente más extensas que si la misma información estuviere siendo considerada conjuntamente con una auditoría del juego completo de estados financieros.

Formar una opinión y consideraciones para informar (Ver párrafo 15)

A20. La Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, requiere que el auditor, al formarse una opinión, evalúe si los estados financieros proporcionan revelaciones adecuadas para permitir a los que serían los usuarios a entender el efecto de transacciones y hechos significativos sobre la información comunicada en los estados financieros.⁽¹¹⁾ En el caso de una auditoría de un único estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, es importante, en vista de los requerimientos del marco de preparación y presentación

⁽¹¹⁾ Párrafo 15 de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

de información financiera aplicable, que las revelaciones permitan a los que serían los usuarios entender:

- La información comunicada en el único estado financiero o el elemento específico, y;
- El efecto de transacciones y hechos significativos sobre la información comunicada en el único estado financiero o el elemento específico.

Empresa en marcha

A21. El marco de preparación y presentación de información financiera aplicable puede no tratar específicamente si se requiere que la Administración realice una evaluación de empresa en marcha para un único estado financiero, o para un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero. Por lo tanto, la descripción en el informe del auditor de las responsabilidades de la Administración en relación con empresa en marcha⁽¹²⁾ puede no ser pertinente o puede ser necesario adaptarla según fuere necesario. La descripción en el informe del auditor de las responsabilidades del auditor⁽¹³⁾ en relación con empresa en marcha también puede necesitar adaptarse si fuere necesario dependiendo de si se determina que la Sección AU 570, es pertinente para la auditoría de acuerdo con el párrafo 12. Al realizar esta determinación, el auditor puede considerar si las responsabilidades del auditor en relación con empresa en marcha probablemente sean pertinentes para los usuarios del único estado financiero o del elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero presentado.

A22. El Anexo: “*Ejemplos ilustrativos de informes de los auditores sobre un único estado financiero y un elemento específico de un estado financiero*”, de esta Sección incluye ejemplos ilustrativos de informes del auditor.

Consideraciones de las implicancias de ciertos asuntos incluidos en el informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros de la entidad (Ver párrafos 19-23)

A23. Considerar si un asunto incluido en el informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros es pertinente en el contexto de un trabajo para informar sobre un único solo estado financiero o un elemento específico de un estado financiero involucra juicio profesional.

A24. Los factores que pueden ser pertinentes al considerar esas implicancias incluyen los siguientes:

⁽¹²⁾ Ver párrafo 32.b de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

⁽¹³⁾ Ver párrafo 36.e de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

- La naturaleza de los asuntos descritos en el informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros y la forma en que se relacionan con lo que se incluye en el único estado financiero o un elemento específico de un estado financiero.
- Lo invasivo de los asuntos descritos en el informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros.
- La naturaleza y el alcance de las diferencias entre los marcos de preparación y presentación de información financiera aplicables.
- El alcance de la diferencia entre los períodos cubiertos por el juego completo de estados financieros en comparación con los períodos o fechas del único estado financiero o elemento de un estado financiero.
- El tiempo transcurrido desde la fecha del informe del auditor sobre el juego completo de estados financieros.

A25. Cuando fuere aplicable, los asuntos claves de auditoría comunicados en el informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros pueden tener implicancias para una auditoría de un único estado financiero o elemento específico de un estado financiero. La información incluida en la sección “*Asuntos claves de auditoría*” sobre cómo se trató el asunto en la auditoría de un juego completo de estados financieros puede ser útil para la determinación del auditor acerca de cómo tratar el asunto cuándo es pertinente a una auditoría de un único estado financiero o elemento específico de un estado financiero.

A26. Si el auditor está contratado para comunicar los asuntos claves de auditoría en el informe del auditor de un único estado financiero o un elemento específico de un estado financiero, la Sección AU 701, *Comunicación de los Asuntos Claves de Auditoría en el Informe del Auditor Independiente*, es aplicable en su totalidad.

Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente (Ver párrafos 20 y 23)

A27. En el caso de una auditoría de un elemento específico de un estado financiero, si la opinión en el informe del auditor sobre el juego completo de estados financieros de una entidad es modificada y la modificación es pertinente para la auditoría del elemento específico, la modificación será significativa e invasiva en relación con el elemento específico. Las modificaciones relacionadas con una partida interrelacionada del elemento específico también pueden ser pertinentes para la auditoría del elemento específico. Al contrario, las modificaciones relacionadas sólo con clasificación o revelación pueden no ser pertinentes para la auditoría del elemento específico.

A28. Por ejemplo, cuando existe una salvedad en la opinión del auditor en relación con las cuentas por cobrar en el informe del auditor sobre el juego completo de estados

financieros y el único estado financiero incluye las cuentas por cobrar o el elemento específico de un estado financiero se relaciona con las cuentas por cobrar, probablemente podrían tener implicancias para la auditoría. Por otro lado, si la modificación de la opinión del auditor sobre el juego completo de estados financieros se relaciona con la clasificación de la deuda a largo plazo, entonces es menos probable que exista una implicancia para una auditoría del único estado financiero relacionada con las cuentas por cobrar.

- A29.** Aún, cuándo ciertos asuntos incluidos en el informe del auditor sobre el juego completo de estados financieros de la entidad no tengan implicancias para la auditoría o para el informe del auditor sobre el único estado financiero o sobre el elemento específico de un estado financiero, el auditor puede considerar apropiado hacer referencia al asunto en un párrafo sobre otros asuntos en el informe del auditor sobre el único estado financiero o sobre el elemento específico de un estado financiero (Ver Sección AU 706). Por ejemplo, el auditor puede considerar apropiado hacer referencia en el informe del auditor sobre el único estado financiero o sobre el elemento específico de un estado financiero en la sección de “*Duda Sustancial Acerca de la Capacidad de la Entidad para Continuar como una Empresa en Marcha*” incluida en el informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros.

Opinión adversa o abstención de opinión en el informe del auditor sobre el juego completo de estados financieros de la entidad (Ver párrafo 22)

- A30.** En el informe del auditor sobre el juego completo de estados financieros de una entidad, expresar una abstención de opinión relacionada con los resultados de las operaciones y con los flujos de efectivo, cuando fuere pertinente, y una opinión sin modificaciones respecto de la situación financiera está permitido debido a que la abstención de opinión se emite sólo sobre los resultados de operaciones y flujos de efectivo y no sobre los estados financieros tomados como un todo.⁽¹⁴⁾

Informar sobre una presentación incompleta pero que de otro modo está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP) (Ver párrafo 24)

- A31.** Tal como se describe en el párrafo A12, se puede solicitar al auditor que audite una presentación incompleta pero que de otro modo está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP). Cuando el auditor informa sobre una presentación incompleta, pero que de otro modo está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP), el párrafo 24 requiere que el auditor incluya un párrafo de énfasis en un asunto en el informe del auditor, el cual

⁽¹⁴⁾ Ver párrafo A17 de la Sección AU 510, *Saldos de Apertura - En Trabajos de Auditoría Inicial, Incluyendo Trabajos de Reauditorías* y párrafo A17 de la Sección AU 705, *Modificaciones a la Opinión en el Informe del Auditor Independiente*.

alerta a los usuarios respecto del propósito de la presentación y que la presentación está incompleta. El párrafo A34 Anexo: “*Ejemplos ilustrativos de informes de los auditores sobre un estado financiero único y un elemento específico de un estado financiero*”, Ejemplo ilustrativo 5 presenta tal tipo de párrafo.

- A32.** Si la presentación es preparada de acuerdo con una base de un regulador o con una base contractual de contabilización, no es aplicable el requerimiento del párrafo 24. En tales circunstancias, se aplica la Sección AU 800, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico*. Ver también el párrafo A13 de esta Sección.

A33.

Apéndice: Ejemplos de elementos, cuentas o partidas específicos de un estado financiero (Ver párrafo A5)

Los siguientes son ejemplos de elementos, cuentas o partidas específicos de un estado financiero:

- Cuentas por cobrar, estimación para deudores dudosos, existencias, el pasivo por beneficios devengados de un plan de beneficios privado, el valor contabilizado de activos intangibles identificados, o el pasivo por reclamos de siniestros ocurridos, pero no informados en una cartera de seguros, incluyendo las notas relacionadas.
- Una planilla de activos administrados externamente e ingresos de un plan de beneficios privado, incluyendo las notas relacionadas.
- Una planilla de desembolsos relacionados con una propiedad de arrendamiento, incluyendo las notas relacionadas.
- Una planilla de participación en las utilidades o bonificaciones a empleados, incluyendo las notas relacionadas.

A34.

Anexo: Ejemplos ilustrativos de informes de los auditores sobre un único estado financiero y un elemento específico de un estado financiero (Ver párrafos A22 y A31)

Ejemplo ilustrativo 1: Informe del auditor sobre un único estado financiero preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

Ejemplo ilustrativo 2: Informe del auditor sobre un único estado financiero preparado de acuerdo con un marco de propósito específico.

Ejemplo ilustrativo 3: Informe del auditor sobre un elemento, cuenta o una partida específicos de un estado financiero preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

Ejemplo ilustrativo 4: Informe del auditor sobre un elemento, cuenta o una partida específicos de un estado financiero preparado de acuerdo con un marco de propósito específico.

Ejemplo ilustrativo 5: Informe del auditor sobre una presentación incompleta pero que de otro modo está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

Ejemplo ilustrativo 1: Informe del auditor sobre un único estado financiero preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Auditoría de un estado de situación financiera (o sea, un único estado financiero).
- El estado de situación financiera ha sido preparado por la Administración de la entidad de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre la auditoría del estado financiero⁽¹⁾

Opinión

Hemos efectuado una auditoría al estado de situación financiera adjunto de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 y las correspondientes notas al estado de situación financiera (el *estado financiero*).⁽²⁾

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos

⁽¹⁾ El sub-título “**Informe sobre la auditoría del estado financiero**” no es necesario en circunstancias cuando el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**” no es aplicable.

⁽²⁾ El auditor puede referirse, indistintamente como términos equivalentes, al *estado financiero* o *estado de situación financiera*.

que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por el estado financiero⁽³⁾

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de este estado financiero de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.

⁽³⁾ La descripción de las responsabilidades de la Administración en relación con la empresa en marcha de acuerdo al párrafo 32.b de la Sección AU 700, puede no ser pertinente o necesitar ser incluido en esta sección del informe, adaptada según sea necesario. Ver párrafo A21 de esta Sección.

- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.⁽⁴⁾

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

⁽⁴⁾ Esta viñeta se incluye sólo cuando el auditor determina que la Sección AU 570 es pertinente para la auditoría del estado financiero único o elemento, cuenta o elemento específico de un estado financiero. Ver párrafo A21.

Ejemplo ilustrativo 2: Informe del auditor sobre un único estado financiero preparado de acuerdo con un marco de propósito específico.

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Auditoría de un estado de ingresos y desembolsos de efectivo (o sea, un único estado financiero).
- El estado financiero ha sido preparado por la Administración de la entidad de acuerdo con la base de efectivo de contabilización (un marco de propósito específico) para responder a una solicitud por información de flujos de efectivo recibida de un acreedor.⁽¹⁾
- La Administración tiene una elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera.⁽²⁾

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre la auditoría del estado financiero⁽³⁾

Opinión

Hemos efectuado una auditoría al estado de ingresos y desembolsos de efectivo adjunto de la Compañía ABC por el año terminado el 31 de diciembre de 20X1 y las correspondientes notas al estado de ingresos y desembolsos de efectivo (el *estado financiero*).⁽⁴⁾

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos los ingresos y desembolsos de efectivo de la Compañía ABC por el año terminado el 31 de diciembre de 20X1, de acuerdo con la base de efectivo de contabilización descrita en Nota X.

⁽¹⁾ La Sección AU 800, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico*, incluye requerimientos y guías sobre el formato y contenido de estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico.

⁽²⁾ Párrafo 19.b de la Sección AU 800, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico*.

⁽³⁾ El sub-título “**Informe sobre el estado financiero**” no es necesario en circunstancias cuando el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**”, no es aplicable.

⁽⁴⁾ El auditor puede referirse, indistintamente como términos equivalentes, al *estado financiero* o *estado de ingresos y desembolsos de efectivo*.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto - base de contabilización⁽⁵⁾

Ver Nota X al estado financiero, que describe la base de contabilización. El estado financiero está preparado de acuerdo con la base de efectivo de contabilización, la cual es una base de contabilización distinta a principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP). Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración por el estado financiero⁽⁶⁾

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de este estado financiero de acuerdo con la base de efectivo de contabilización descrita en Nota X. Esta responsabilidad incluye determinar que la base de efectivo de contabilización es una base aceptable para la preparación del estado financiero en las circunstancias. La Administración también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una

⁽⁵⁾ Otro título apropiado puede ser utilizado.

⁽⁶⁾ La descripción de las responsabilidades de la Administración en relación con la empresa en marcha de acuerdo al párrafo 32.b de la Sección AU 700, puede no ser pertinente o necesitar ser incluido en esta sección del informe, adaptada según sea necesario. Ver párrafo A21 de esta Sección.

representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.⁽⁷⁾

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

⁽⁷⁾ Esta viñeta se incluye solo cuando el auditor determina que la Sección AU 570 es pertinente para la auditoría del estado financiero único o elemento, cuenta o elemento específico de un estado financiero. Ver párrafo A21.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

Ejemplo ilustrativo 3: Informe del auditor sobre un elemento, cuenta o una partida específicos de un estado financiero preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Auditoría de una planilla de cuentas por cobrar (o sea, un elemento específico, cuenta o partida de un estado financiero).
- La planilla de cuentas por cobrar ha sido preparada por la Administración de la entidad de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).
- La auditoría de la planilla de cuentas por cobrar fue efectuada conjuntamente con un trabajo para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad. La opinión sobre esos estados financieros no fue modificada y el informe del auditor no incluyó un párrafo de énfasis en un asunto o un párrafo sobre otros asuntos.⁽¹⁾
- La Administración determinó que la evaluación de empresa en marcha de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP), no se aplica a la preparación de la planilla de cuentas por cobrar. Si bien se realizó una evaluación de empresa en marcha en la preparación del conjunto completo de estados financieros de la entidad, a partir de los cuales se obtuvo la información financiera sobre la cual se informa, el período de evaluación de empresa en marcha es significativamente diferente porque se anticipa que la planilla de cuentas por cobrar se emitirá varios meses después de la emisión del conjunto completo de estados financieros. El auditor está de acuerdo con la determinación de la Administración con respecto a la aplicabilidad de la evaluación de empresa en marcha para la preparación de la planilla de cuentas por cobrar.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre la auditoría sobre de la planilla⁽²⁾

⁽¹⁾ Si el auditor realiza una auditoría un elemento específico de un estado financiero junto con un compromiso para auditar el conjunto completo de estados financieros de la entidad, el párrafo 16.b requiere que el auditor indique en el informe sobre el elemento específico de un estado financiero la fecha del informe del auditor sobre el conjunto completo de estados financieros y la naturaleza de la opinión expresada sobre esos estados financieros bajo un encabezado apropiado.

⁽²⁾ El sub-título “**Informe sobre la auditoría de la planilla**” no es necesario en circunstancias cuando el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**” no es aplicable.

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a la planilla de cuentas por cobrar adjunta de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 y las correspondientes notas a la planilla de cuentas por cobrar (la planilla).⁽³⁾

En nuestra opinión, la planilla adjunta presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, las cuentas por cobrar de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de la planilla*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por la planilla⁽⁴⁾

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta planilla de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de la planilla esté exenta de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de la planilla

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable que la planilla, como un todo, está exenta de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría*

⁽³⁾ El auditor puede referirse, indistintamente como términos equivalentes, a la *planilla* o a la *planilla de cuentas por cobrar*.

⁽⁴⁾ La descripción de las responsabilidades de la Administración en relación con la empresa en marcha de acuerdo al párrafo 32.b de la Sección AU 700, puede no ser pertinente o necesitar ser incluido en esta sección del informe, adaptada según sea necesario. Ver párrafo A21 de esta Sección.

Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de la planilla.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de la planilla, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en la planilla.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de la planilla.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.⁽⁵⁾

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos

⁽⁵⁾ Esta viñeta se incluye solo cuando el auditor determina que la Sección AU 570 es relevante para la auditoría del estado financiero único o elemento, cuenta o elemento específico de un estado financiero. Ver párrafo A21.

significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otros asuntos

Hemos efectuado una auditoría, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, a los estados financieros de la Compañía ABC al y por el año terminado el 31 de diciembre de 20X1 de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP) y nuestro informe sobre éstos, de fecha 15 de marzo de 20X2 expresó una opinión sin modificaciones sobre esos estados financieros auditados.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

Ejemplo ilustrativo 4: Informe del auditor sobre un elemento, cuenta o una partida específicos de un estado financiero preparado de acuerdo con un marco de propósito específico.

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Auditoría de una planilla de regalías aplicable a la producción de motores (o sea, un elemento, cuenta o partida de un estado financiero).
- La información financiera ha sido preparada por la Administración de la entidad de acuerdo con una base contractual de contabilización (o sea, un marco de propósito específico) para cumplir con las disposiciones de ese contrato.⁽¹⁾
- A base de las disposiciones del contrato, la Administración no tiene una elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera.⁽²⁾
- La auditoría de la planilla no fue efectuada conjuntamente con un trabajo para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad.⁽³⁾

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre la auditoría de la planilla⁽⁴⁾

⁽¹⁾ La Sección AU 800, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico*, incluye requerimientos y guías sobre el formato y contenido de estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico.

⁽²⁾ Párrafo 19.b de la Sección AU 800, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Propósito Específico*.

⁽³⁾ Si el auditor asume un trabajo para auditar un elemento específico de un estado financiero conjuntamente con un trabajo para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad, el párrafo 16 de esta Sección requiere que el auditor indique en el informe sobre el elemento específico de un estado financiero la fecha del informe del auditor sobre el juego completo de estados financieros y la naturaleza de la opinión expresada sobre esos estados financieros bajo un título apropiado.

⁽⁴⁾ El sub-título “**Informe sobre la auditoría de la planilla**” no es necesario en circunstancias cuando el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**” no es aplicable.

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a la planilla de regalías adjunta aplicable a la producción de motores de la División Q de la Compañía ABC por el año terminado el 31 de diciembre de 20X1 y las correspondientes notas a la planilla de regalías (la planilla).⁽⁵⁾

En nuestra opinión, la planilla adjunta presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos las regalías aplicables a la producción de motores de la División Q de la Compañía ABC por el año terminado el 31 de diciembre de 20X1, de acuerdo con las disposiciones para la preparación y presentación de información financiera de la sección Z del acuerdo de licencia entre ABC Company y XYZ Corporación con fecha 1 de enero de 20X1 (el contrato).

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de la planilla*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto - base de contabilización⁽⁶⁾

Ver Nota X a la planilla, la cual describe la base de contabilización. La planilla fue preparada por la Compañía ABC a base de las disposiciones para la preparación y presentación de información financiera de la sección Z del contrato, la cual es una base de contabilización distinta a principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP), Como resultado, la planilla puede no ser adecuada para otro propósito. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

⁽⁵⁾ El auditor puede referirse, indistintamente como términos equivalentes, a la *planilla* o a la *planilla de regalías*.

⁽⁶⁾ Otro título apropiado puede ser utilizado.

Responsabilidades de la Administración por la planilla⁽⁷⁾

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de la planilla de acuerdo con las disposiciones para la preparación y presentación de información financiera de la sección Z del contrato y por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de la planilla que esté exenta de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de la planilla

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de la planilla, como un todo, está exenta de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de la planilla.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de la planilla, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en la planilla.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En

⁽⁷⁾ La descripción de las responsabilidades de la Administración en relación con la empresa en marcha de acuerdo al párrafo 32.b de la Sección AU 700, puede no ser pertinente o necesitar ser incluido en esta sección del informe, adaptada según sea necesario. Ver párrafo A21 de esta Sección.

consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.

- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de la planilla.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.⁽⁸⁾

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otros asuntos - restricción de uso⁽⁹⁾

Este informe es únicamente para información y uso del Directorio y de la Administración de la Compañía ABC y de la Sociedad XYZ y no tiene por propósito ser y no debiera ser utilizado por ningún otro que no sean estas partes especificadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

⁽⁸⁾ Esta viñeta se incluye solo cuando el auditor determina que la Sección AU 570 es relevante para la auditoría del estado financiero único o elemento, cuenta o elemento específico de un estado financiero. Ver párrafo A21.

⁽⁹⁾ Otro título apropiado puede ser utilizado.

Ejemplo ilustrativo 5: Informe del auditor sobre una presentación incompleta pero que de otro modo está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Auditoría de los resúmenes históricos de ingresos brutos y gastos operacionales directos (esto es, un estado financiero único).
- Los resúmenes históricos han sido preparados por la Administración de la entidad de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP), pero son una presentación incompleta de ingresos y gastos.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre los resúmenes históricos⁽¹⁾

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los resúmenes históricos de los ingresos brutos y gastos operacionales directos adjuntos de la Compañía ABC por cada uno de los tres años en el período terminado el 31 de diciembre de 20X1 y las correspondientes notas relacionadas (los resúmenes históricos).⁽²⁾

En nuestra opinión, los resúmenes históricos adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, los ingresos brutos y gastos operacionales directos descritos en la Nota X de la Compañía ABC por cada uno de los tres años en el período terminado el 31 de diciembre de 20X1, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP).

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del*

⁽¹⁾ El sub-título “**Informe sobre los resúmenes históricos**” no es necesario en circunstancias cuando el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**” no es aplicable.

⁽²⁾ El auditor puede referirse, indistintamente como términos equivalentes, a los *resúmenes históricos de los ingresos brutos y gastos operacionales directos*, a los *resúmenes históricos* o al *estado financiero*.

auditor por la auditoría de los resúmenes históricos” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto – Base de contabilización

Ver la Nota X a los resúmenes históricos, que describe que los resúmenes históricos adjuntos fueron preparados con el propósito de cumplir con la reglamentación y regulación del organismo regulador DEF (para su inclusión en el formulario Z a ser presentado por la Compañía ABC) y no pretenden ser una presentación completa de los ingresos y gastos de la Compañía ABC. Como resultado, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración por los resúmenes históricos⁽³⁾

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos resúmenes históricos de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los resúmenes históricos que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la Auditoría de los Resúmenes Históricos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de los resúmenes históricos, como un todo, está exenta de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa si,

⁽³⁾ La descripción de las responsabilidades de la Administración en relación con la empresa en marcha de acuerdo al párrafo 32.b de la Sección AU 700, puede no ser pertinente o necesitar ser incluido en esta sección del informe, adaptada según sea necesario. Ver párrafo A21 de esta Sección.

individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de los resúmenes históricos.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los resúmenes históricos, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los resúmenes históricos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los resúmenes históricos.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.⁽⁴⁾

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

⁽⁴⁾ Esta viñeta se incluye solo cuando el auditor determina que la Sección AU 570 es relevante para la auditoría del estado financiero único o elemento, cuenta o elemento específico de un estado financiero. Ver párrafo A21.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)